



ESR/MPG/PPP/ild

up *[Handwritten signature]*

9684

115

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

E

INVERSIONES, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN CASTELLANO LTDA.

424220

En Santiago, a 09 de Noviembre de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y la empresa **INVERSIONES, ASESORIAS Y CAPACITACION CASTELLANO LTDA.**, RUT N°77.789.820-5, representada por doña Jessica del Carmen Castellano Mac-Innes, cédula nacional de identidad N° 9.219.072-2, todos domiciliados para estos efectos en **General Holley N°2363, Of. 501**, comuna de **Providencia**, en adelante **Los Profesionales**, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos:

PRIMERO: Por el presente instrumento, **La Corporación** solicita a **Los Profesionales**, desarrollar el primer módulo del sistema NetCore Insignia, con el fin de implementarla una página académica, la cual consta de tres etapas.

La primera etapa comprende el Proceso de Planificación en la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) para el año 2012, lo que permitiría generar y articular planificaciones en los diferentes sectores de aprendizaje y así poder potenciar el trabajo en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, de primero a octavo año de enseñanza básica. Los servicios que incluyen esta etapa o módulo son:

- Uso de módulo sistema NetCore Insignia hasta el 25 de enero de 2012.
- Habilitación en plataforma del sostenedor y sus establecimientos.
- Configuración de cursos y mallas curriculares para cada establecimiento para el año 2012.
- Capacitación en cada dependencia en el uso de las funcionalidades del sistema Insignia y su metodología de trabajo que incluye:
 - ✓ Taller con equipos técnicos para obtener redes articuladas y temporización de contenidos, equivalente a 5 horas;
 - ✓ Taller con sostenedor para habilitación de la articulación en el sistema, equivalentes a 4 horas.

SEGUNDO: Por lo servicios contratados, **La Corporación** pagará la suma de **\$2.164.190.- (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa pesos) monto exento de IVA**, el cual será pagado en un 100% una vez finalizada la primera etapa señalada en la cláusula primera y presentada la factura correspondiente junto a un informe, el cual será visado por la Directora del Centro de Aprendizaje y por la Dirección de Educación de **La Corporación**, para su posterior pago.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011**.

TERCERO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.



CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **Los Profesionales**.

DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

INVERSIONES
ASESORIAS
JESSICA CASTELLANO MAC-INNES
REPRESENTANTE LEGAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el numero de repertorio 2436-2010.

La personería de doña Jessica del Carmen Castellano Mac-Innes para representar a Inversiones, Asesorías y Capacitación Castellano Limitada, consta en escritura pública de fecha 20 de Julio de 2009 ante el Notario Público de Santiago don Sergio Fernando Novoa Galán, Suplente de la Titular doña María Gloria Acharán Toledo.